**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes veintiséis de febrero** **de dos mil diecinueve**; Convocada por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y Presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, quien contó con la asistencia de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda, y se agregaron el siguiente punto: autorizar a la encargada de presupuesto realice la primera reprogramación presupuestaria 2019 ; se dio un espacio de audiencia: 1) Propuesta para Recuperación de Mora en la Municipalidad por la Licencias Heynie Fanisi Nuñez quien manifestó que trabajaran un plan en conjunto con el equipo técnico de la Alcaldía, incluye estrategias para identificar y localizar a los contribuyentes insolventes con la comuna, gestiona la cartera de manera administrativa, judicial y extrajudicial , ubicación de clientes mediantes cruce de bases de datos, inspecciones, gestión telefónica, visitas de campo propio y lugares, concreta pagos inmediatos o planes de pago que permitan incrementar de manera inmediata y continua las finanzas de la comuna, que ya están trabajando con varias alcaldía y las menciona e igual los casos que han tenido y han aumentado los ingresos de dichas Alcaldías, que apoyarían en la actualización de la mora, y los honorarios serian del 20% sobre el monto recuperado mensualmente y los pagos se hará a mas tardar los 30 de cada mes contra entrega de informes de gestiones que se presentaran; El Concejo Municipal les da las gracias y le manifiesta que si deciden llevar dicho proyecto será la UACI quien suba las bases y términos de referencias en Comprasal para la contratación 2) Participación de la Comisión de Mercados, acá el señor Administrador vuelve a presentar su proyecto de cobro diaria par que el mercado sea auto sostenible, menciona sobre la importancia de comprar el transformador para que cada puesto tenga su contador de energía eléctrica, el Ingeniero Choto jefe de Catastro menciona que caes hasta por tres cuota nos puede dar lo del transformador; acá el concejo le manifiesta el administrador que ya la ordenanza dice cuando se cobrara con tiket usuarios temporales o canasteros, que no se puede ir en contrariedad, y con lo del transformador ya se verá de donde se puede reorientar el presupuesto. 3) participación de Encargado de Bodega y Jefe de UACI manifestando que si se hace la bodega general se necesita adecuarla que se necesita de la UDU y manifiestan que se van hacer con la lámparas de mercurio que se quitaron para poner la LED, el concejo Municipal manifiesta que se coordine la Gerencia General con la UDU, UACI y encargado de bodega para la modificación de la bodega; Luego se dio lectura a la Acta 9; y se da lectura a las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibió memorándum de la UACI sobre el proceso de compra de uniforme del CAM, quien manifestó que se deben otros uniformes, pero que realizara dicho proceso; se recibe solicitud de suspensión de cobro de tasas municipales de parte de la señora Flor Marina Rivas, ya que su vivienda del pasaje 17 Sur polígono C casa #309 Residencial Libertad ha sido usurpada por pandilleros, y que ya puso la denuncia en la Fiscalía, El concejo Municipal deniega no es procedente; La Directora de Cima Dos pide colaboración económica para la Señorita Estefany de Los Ángeles García Jacobo para poder implementar una escuela de JUDO al igual la Federación Salvadoreña de JUDO solicita el incentivo para dicha señorita acá el Concejo Municipal deniega dicha peticiones por el momento se ha declarado en Austeridad, se recibe informe de la unidad jurídica sobre propuestas o especificaciones par la contratación de servicios profesionales lleven a cabo la ejecución de los procesos judiciales por los recursos de apelación y resuelto, se recibe informe donde antes de contratar se debe de tomar en cuenta ciertos aspectos. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de haber recibido el informe detallado del Jefe de Desechos Sólidos Melvin López, quien manifiesta que cuenta con 9 camiones Recolectores para 10 rutas de Recolección en todo el municipio, y habiéndose analizado el detalle de cuanto recoge cada camión, y viendo que las rutas de dichos camiones están cercas, y que los camiones con los que se cuentan tienen mayor capacidad de Recolección y teniendo la tripulación para la Ruta C1 de Altavista, por tanto en el uso de sus facultades se **ACUERDA: a)** no se contratará el servicio de otro camión Recolector para la Ruta C1 en Altavista, en vista que la UACI se le ha mandatado realice el respectivo proceso conforme a la LACAP para la contratación de servicios de camiones recolectores, esto conforme a presupuesto municipal 2019**; b)** se Mandata al Jefe de Desechos Sólidos aproveche los recursos con los que cuenta, distribuya los Camiones de las Ruta C2 Altavista, Altavista Boulevard, Cimas, Cumbres para que pueda pasar cada unidad por un poco de Desechos sólidos en la Ruta C1 Altavista**,** y solventar dicho problema. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Desechos Sólidos. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de que se tiene los informes de Contabilidad, Recursos Humanos, Tesorería y Archivo Municipal donde hacen saber que no hay ninguna documentación de planillas de pagos, ni de retención de descuentos de AFP CONFIA en la planillas de empleados Municipales en los meses febrero, marzo y abril del año 2000, que dicha Institución AFP CONFIA está cobrando a la Municipalidad en base a qué, por tanto previo a reconocer deuda y pagar; en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Mandatar al Gerente Jurídico Lic. **Edwin Romeo Pérez López,** para que en nombre y representación de la Municipalidad investigue en las oficinas de AFP CONFIA en base a qué se le está cobrando los meses febrero, marzo y abril del año 2000. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la petición verbal por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, en relación a que se delegue a un concejal para que lo represente en la reunión de Sesión Ordinaria del Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS, que se llevara a cabo el día 28 de febrero del presente año a partir de las 09:30 am en el Hotel Sheraton Presidente, Salón Presidente; y que por compromiso de trabajo no podrá asistir; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Delegar al Concejal **José Ismael Doradea Molina**, para que en representación del señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque asista a la reunión Sesión Ordinaria del Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS, que se llevara a cabo el día 28 de febrero del presente año a partir de las 09:30 am en el Hotel Sheraton Presidente, Salón Presidente. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, COAMSS. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista, mes de febrero del presente año, y Considerando: I) que venció para su pago el día 23 de febrero del presente año. II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: I) se reconoce como deuda la cantidad de **$2,076.07** a la Compañía DELSUR factura de servicio de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista, correspondiente al mes de febrero 2019 con NC 502407502; II) Autorizase a la Tesorera Municipal para que erogue esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Tonacatepeque en vista de haber aceptado por parte de USAID la implementación de los proyectos, **Pro-Integridad Pública y Gobernabilidad Municipal,** y solicitando dicha institución se nombre un referente Municipal, que se está elaborando el memorándum de Entendimiento para establecer los compromisos institucionales, y lograr los objetivos de cada proyecto; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** nombrar como Referente Municipal a la **Licenciada María Antonieta González Alas, Secretaria Municipal** designada para que sea el enlace entre la Municipalidad de Tonacatepeque y USAID con el fin de formalizar los dos proyectos a implementar **Pro-Integridad Pública y Gobernabilidad Municipal** a través de un Memorándum de Entendimiento**.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Gerente General quien solicita la apertura de los tres fondos circulantes, para la oficina central caja chica por la cantidad de $2,000.00 para gastos menores por un máximo de $50.00 y para reparaciones de vehículos municipales por la cantidad de $ 500.00 para gastos menores por un máximo de $100.00 y en la oficina de Altavista por la cantidad de $500.00 para gastos menores por un máximo de $50.00; Dichos Fondos podrán reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario, debiendo presentar toda la documentación que fundamente dichos gastos; El Concejo Municipal de Tonacatepeque, en el uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente yde conformidad al artículo 14 de las Disposiciones General del Presupuesto año 2019 por tanto se **ACUERDA:** a) crear tres Fondos Circulantes de la siguiente manera: 1) **Fondo Circulante para atender Oficina Central por la cantidad de $2,000.00 Dólares**, el cual será administrado por Despacho Municipal, a través de la secretaría de Despacho señora Gloria de Los Ángeles Quijano López, estos fondos servirán para atender gastos menores por un máximo de $50.00 Dólares, el presente será autorizado y se requiere la firma de Gerencia General como Ordenador de Pagos. **2) Fondo Circulante para atender a Oficina Distrito Altavista por la cantidad de $500.00 Dólares**, el cual será administrado por la señorita Cecilia Margarita Rauda Márquez, y como Ordenador de pago será el Jefe de dicho Distrito. Estos fondos servirán para atender gastos menores por un máximo de $50.00 Dólares, dichos fondos podrán reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario, y se liquidará al final del periodo fiscal, debiendo presentar toda la documentación que fundamente dichos gastos. Tómese Los dos Fondos circulantes antes mencionado de La Cuenta Corriente Fondo Común. y **3) Crear Fondo Circulante por la cantidad de $500.00 dólares,** los cuales servirán para atender de manera inmediata o urgente reparaciones y mantenimiento en los vehículos Municipales; el presente fondo será administrado por la señorita: Liliana Corina Hernández Cuellar, de Gerencia General Oficina Central, y será autorizado por el Señor Gerente General, como Ordenador de Pagos, estos fondos servirán para atender gastos menores por un máximo de $100.00 Dólares. Dichos Fondos podrán reintegrarse las veces que mensualmente sea necesario, y se liquidará al final del periodo fiscal, debiendo presentar toda la documentación que fundamente dichos gastos, tómese del gasto “Mantenimiento Preventivo de Flota de Camiones y Vehículos 2019” que se alimenta del fondo FODES 75%; se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice estas erogaciones. b) se Mandata a la UACI para realice el proceso correspondiente para que las empleadas que manejaran dichos fondos circulantes cuentes con su respectivas fianza de fidelidad. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez **y** Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Tesorería Municipal, Gerente Distrito de Altavista, Despacho Municipal, presupuesto, UACI y contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de mejorar los servicios a la población, ha tomado a bien implementar el servicio del Registro del Estado Familiar en el Distrito Altavista, que en el presupuesto del presente año se ha aprobado el organigrama institucional con este departamento y Considerando que Gerencia General está realizando el esfuerzo para poder contar con el sistema que se necesita para dicho departamento, y que es necesario tener a la persona idónea, solicitando el Gerente General se nombre a la empleada Gladys Marisol Guevara de Pérez ,considerando que es Abogada y tiene la capacidad necesaria para dicho puesto; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) aperturar el servicio** del Registro del Estado Familiar en el Distrito Altavista. **b)** nombrar como delegada del Registro del Estado Familiar en el Distrito de Altavista a la **Licenciada Gladys Marisol Guevara de Pérez**. c) se Mandata al Gerente General notifique el presente cargo a la empleada y coordine con la Jefe del Registro del Estado Familiar Licda. Olimpia Corozo para que en un tiempo considerado de los lineamientos necesarios a la Licenciada Gladys Marisol Guevara de Pérez de los servicios que se brindaran en el Distrito de Altavista; mientras se termina de implementar el sistema correspondiente y se adecue el departamento en el Distrito de Altavista. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez **y** Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Registro del Estado Familiar central, Gerente de Altavista. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada **MARCOS IMELDA ALFARO REYES**, quien desempeña el cargo de atención al cliente en el Distrito Altavista, y solicita ante el Concejo Municipal permiso laboral sin goce de sueldo por el periodo del 23 de abril del presente año al 17 de mayo 2019, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada **MARCOS IMELDA ALFARO REYES,** por el periodo del 23 de abril del presente año al 17 de mayo 2019**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Directiva del Cantón Tierra Blanca de este municipio, solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de su fiesta patronal, en honor al “ Niño de Atocha”**,** que celebraran en el mes de febrero del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuegos artificiales; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuego artificiales, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a la Directiva del Cantón Tierra Blanca de este Municipio en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de que urge: 1) comprar el servidor que necesita Recursos Humanos, y debido a que no se dejo fondos asignados al presupuesto Municipal, Considera no llevar a cabo el proyecto de reparación de Calle al Rastro, y que parte de los fondos asignados para la compra del Rodo que solicita la UDU, sean designados al proyecto de Compra de Mobiliario y equipo informático 2019 para la compra de dicho servidor. 2) Que se necesita reforzar la unidad de Catastro Central y la del Distrito Altavista, para elaborar el Archivo Tributario y tomar otras acciones para mejorar dicho departamentos; por tanto en el uso de su facultades legales de conformidad a los artículos del 72 al 79 del Código Municipal se **ACUERDA: a)** autorizar a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, para que realice la primera **reprogramación al presupuesto Municipal 2019** en tomar el total de los fondos asignados alproyecto de reparación de Calle al Rastro, que ya no se realizará, y tome parte de los fondos asignados para la compra del Rodo que solicita la UDU, sean designados los fondos al proyecto de Compra de Mobiliario y Equipo Informático 2019 para la compra de servidor que necesita Recursos Humanos. **b)** se Autoriza a la Encargada de Presupuesto Reorientar 11 plazas vacantes de la Municipalidad, para reforzar el Departamento de Catastro Central y Distrito Altavista. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salva su voto el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UDU, UACI, Presupuesto, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de un Rodo Vibrocompatador Tripulado de 2.5 TON, presentando a los que ofertaron por Comprasal: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V por un monto de $16,577.81 ya con IVA incluido, Marca Waker modelo RD12A, con garantía de un año sin límites de hora; CONSTRUMARKET S.A DE C.V por un monto de $19,210 ya con IVA incluido, marca Waker Neuson, modelo RD12A-90; Rodo vibrocompactador que solicita la UDU para llevar a cabo los proyectos de reparación de calles en el municipio; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la compra de** Rodo Vibrocompatador Tripulado de 2.5 TON a **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V** por un monto de **$16,577.81** ya con IVA incluido, Marca Waker modelo RD12A, con garantía de un año sin límites de hora y todas las especificaciones detalladas en la oferta. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005310 FODES 75% y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UDU, UACI, Presupuesto, Gerencia General, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 12 filtros de aire, 12 filtro de aceite y 12 filtros de combustible, presentando al único que oferto por Comprasal: REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V por un monto de $1,349.90 ya con IVA; filtros que solicita el Encargado de Mantenimiento de Camiones Pesados para el mantenimiento de los equipo 37 y 38 de la municipalidad, para seis meses; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la compra de** 12 filtros de aire, 12 filtro de aceite y 12 filtros de combustible a **REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V** por un monto de $**1,349.90** ya con IVA. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005310 FODES 75% y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UDU, UACI, Presupuesto, Gerencia General, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la contratación de 10 meses de: Soporte Técnico Mensual para Pagina Web, Soporte Técnico Mensual para la seguridad perimetral firewall marca Hillstone para Alcaldía Municipal de Tonacatepeque central , Soporte Técnico mensual para la seguridad perimetral firewall marca Hilltone para Agencia de Distrito Altavista, Soporte Técnico Mensual para antenas Parabólicas; presentando al único que oferto por Comprasal: JL SECURITY TECHOLOGIES por un monto de $4,500.00; dichas herramientas han sido solicitada por la Unidad de Informática para tener funcionando correctamente los servicios que brinda la municipalidad a los contribuyentes de este municipio y detalla un informe para que sirven y es necesario la adquisición de dichos soportes ; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 31 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la contratación de losSoporte Técnico Mensual para Pagina Web, Soporte Técnico Mensual para la seguridad perimetral firewall marca Hillstone para Alcaldía Municipal de Tonacatepeque central , Soporte Técnico mensual para la seguridad perimetral firewall marca Hilltone para Agencia de Distrito, Soporte Técnico Mensual para antenas Parabólicas todo para 10 meses, a partir de marzo a diciembre 2019 a **JL SECURITY TECHOLOGIES** por un monto de **$4,500.00** ya incluye IVA, con todas las especificaciones establecidas en la cotización; **forma de pago será de 10 cuotas mensuales**; **b)** se mandata a la Gerencia Jurídica elabore el respectivo contrato de servicio, con sus respetivas garantías de fiel cumplimiento y buen servicio (las garantías serán por medio de pagaré) y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **c)** se Autoriza a la Tesorera Municipal haga las erogaciones conforme a la vigencia contractual, y tómese del Fondo Común cuenta 005-40005302 y emita los cheques a favor de **Jaret Naun Moran Sorto**; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Informática, UACI, Tesorería, Presupuesto y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la configuración de una red Privada Virtual para el sistema SIREF hacia Distrito Altavista y Actualización del SIREF para uso en la Central y Distrito Altavista; presentando al único que oferto por Comprasal: **SOLUCIONES EN TECNOLOGIA INFORMATICA** por un monto de **$2,615.00** con tiempo de ejecución de 15 días hábiles, configuración de una red Privada Virtual para el sistema SIREF hacia Distrito Altavista y Actualización del SIREF para uso en la Central y Distrito Altavista, Licencia Microsoft Windows 2016 server, instalación y configuración de Microsoft SQL de cada computadora. En visita de haber solicitado la Jefe del Registro del Estado Familiar la actualización del sistema y habiéndose aprobado en brindar dicho servicio en el Distrito Altavista; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 31 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la contratación de configuración de una red Privada Virtual para el sistema SIREF para el Distrito Altavista y Actualización del SIREF para uso en la Central y Distrito Altavista a **SOLUCIONES EN TECNOLOGIA INFORMATICA** por un monto de **$2,615.00;**  con tiempo de ejecución de 15 días hábiles, con toda las especificaciones que se detalla en la cotización. **b)** se mandata a la Gerencia Jurídica elabore el respectivo contrato de servicio, con sus respetivas garantías de fiel cumplimiento y buen servicio (las garantías serán por medio de pagaré) y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue el 30% de anticipo y el resto un mes después haberse recibido dicho servicio informático, tómese del Fondo Común cuenta 005-40005302 y emita los cheques a favor de **Hugo Uriel Mendoza Mejía.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Informática, UACI, Tesorería, Presupuesto y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la implementación de un sistema informático “ Gestión y administración de planillas de pago”; presentando al único que oferto por Comprasal: **SOLUCIONES EN TECNOLOGIA INFORMATICA** por un monto de **$1,200.00** duración del proyecto 2 meses, cuenta con elaboración de planillas ( pago, ISSS AFP, Aguinaldos,) pagos adicionales, descuentos externos, informes de renta, capacitación y soporte logístico etc... En visita de haberlo solicitado la Jefe de Recursos Humanos que es necesario para desempeñar mejor el trabajo en dicha unidad; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la contratación de implementación de un sistema informático “ Gestión y administración de planillas de pago” a **SOLUCIONES EN TECNOLOGIA INFORMATICA** por un monto de **$1,200.00;**  duración del proyecto 2 meses, con toda las especificaciones que se detalla en la cotización. **b)** se mandata a la Gerencia Jurídica elabore el respectivo contrato de servicio, con sus respetivas garantías de fiel cumplimiento y buen servicio (las garantías serán por medio de pagaré) y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue el 30% de anticipo y el resto al terminar el proyecto con satisfacción de la Municipalidad, tómese del Fondo Común cuenta 005-40005302 y emita los cheques a favor de **Hugo Uriel Mendoza Mejía.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Informática, UACI, Tesorería, Presupuesto y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Secretaria Municipal solicita se rectifique el acuerdo 3 de acta 5 de fecha 29 de enero de 2019, donde El Concejo aprobó dar permiso laboral sin goce de sueldo al empleado Joel Ernesto Rivas, estableciéndose el permiso incorrectamente hasta 31 de abril y el mes de abril es de 30 días; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** rectificar el acuerdo3 de acta 5 de fecha 29 de enero de 2019 en el sentido que se aprobó el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado **Joel Ernesto Rivas, desde 1 de febrero del presente año a 30 de abril 2019**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Informática, UACI, Tesorería, Presupuesto y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencia bancarias que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la legalización de dichas transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencia bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **$18,052.86**  **(CHEQUE)** |  | En concepto de ABONO A PRESTAMO. |
|  | **005-40005353**  **Alcaldía municipal de Tonacatepeque, 7%** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$7,010.00** |  | En concepto de préstamo para complemento de pago de salario febrero 2019 |

**Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonando lo siguiente: porque esta aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago, la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley y se le solicita a que se le haga un llamado a la Tesorera Municipal para que presente las transferencias en tiempo, para aprobarla y luego pueda ejecutarlas; También salva su voto el Concejal propietario: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Gerente General, para contratar los servicios profesionales del Licenciado **Luis Enrique Escarate Gómez** para que pueda capacitar a la Unidad de Tesorería Municipal en el Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), ya que en dicha unidad la empleada que se encontraba introduciendo los ingresos, renuncio y hay un atraso en introducir dicha información y se necesita con urgencia la capacitación, presentando así la oferta del Licenciado Luis Enrique Escatate Gómez, quien capacitaría a los empleados de la Municipalidad los días sábados por el mes de marzo del presente año, cobrando de horarios **$800.00** menos la renta; El Concejo Municipal considera que se necesita que un número de empleados adquieran dicho conocimiento para tener refuerzos para la Unidad de Tesorería, para la buena marcha de la administración; y en vista de los inconvenientes que ha tenido Tesorería Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** contratar los servicios profesionales del **Licenciado Luis Enrique Escarate Gómez**, para que capacite a los empleados municipales en el Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), **en el periodo de 5 sábados de 8:00 am a 4:00 pm, a partir del 2 de marzo 2019**, siendo sus honorarios la cantidad de **$800.00 menos el descuento de renta**, **b)** se mandata a la Gerencia Jurídica Elabore el respectiva contrato y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **c)** se Mandata a la UACI que elabore el respectivo recibo de pago. **d)** Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue los honorarios del contratado de la cuenta del fondo común número 005-40005302.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, UACI, Gerencia Jurídica. Se hace constar que los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **acuerdo 6** Salvamos nuestros votos por las siguientes razones: - Los fondos circulantes no tienen carácter retroactivo, por lo que las erogaciones de este deben realizarse a partir de la fecha de su aprobación por parte del concejo,; - Al momento de la discusión, se manifestó que ya había gastos realizados desde antes de la aprobación de dichos fondos, por lo que se usaría de manera retroactiva y con ello se estaría cayendo en ilegalidad; -No hemos tenido informe detallado de las liquidaciones de los fondos circulantes para transparentarlos, por tanto solicitamos que previo a su aprobación presentar informes detallados de las liquidaciones del mismo. **Acuerdo 7** Salvamos nuestros votos por las siguientes razones: - Para realizar nombramientos y traslados se debe tomar en cuenta la idoneidad de las personas y sus experiencias adquiridas a través de las funciones desarrolladas, tal como mandata la ley; - Es de conocimiento de todos, a través de informes presentados por la Licda. Marisol Guevara de Pérez ante el concejo en pleno, de su efectivo desempaño en el área de recuperación de mora, cumpliendo las metas de recuperación planteadas cada año; La Lcda. Marisol ha mejorado los ingresos de esta municipalidad en comparación a años anteriores cuando no era la encargada de dicha unidad; - Su traslado hacia Registro Familiar Alta Vista, implicaría subutilizando un recurso humano, más aún cuando no están dadas las condiciones necesarias para que funcione dicha unidad en Alta Vista y la ley nos mandata a administrar con eficiencia y diligencia los recursos municipales. Acuerdo 4 salvamos nuestros votos: somos conscientes que es una obligación de la municipalidad pagar las facturas de energía eléctrica para garantizar el servicio de alumbrado público; - puede utilizarse el FODES para pagos de deudas; - Estas erogaciones del FODES 75 % y aprobadas en el presupuesto 2019, no se garantía de legalidad, porque no es un procedimiento que este contemplado en dicha ley; - Las erogaciones del FODES no contempladas en la LEY FODES deberán ser reintegradas a ese fondo. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.